

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 15 de Marzo de 1944

Núm. 62

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.  
**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.  
**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.  
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

##### NOTA-CIRCULAR

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Candín de Ancares, con motivo de la pensión de viudedad solicitada por D.ª Aurea Fernández Fernández, viuda del que fué Secretario de aquella Corporación D. Lino Alonso Alvarez, la Dirección General de Administración Local, se ha servido aprobar el prorrateo siguiente:

Peranzanes, 28,07 pesetas.  
Herrera de Valdecañas, 4,47 idem.  
Prado de la Guzpeña, 10,46 idem.  
Candín de Ancares, 81,48 idem.  
Cuyo total importe equivalente a la dozava parte de la pensión concedida abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Candín de Ancares, el que a su vez recaudará de los demás ya citados y obligados al pago de la pensión concedida, para reintegrarse conforme previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.  
León, 13 de Marzo de 1944.

El Gobernador civil,  
A. Martínez Cattáneo

#### Servicio provincial de Ganadería

##### CIRCULAR NÚM. 29

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizoo-

tias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el Carbanco Sintomático, en el término municipal de Oseja de Sajambre, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 25 de Enero de 1944.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento León, 9 de Marzo de 1944.

866 El Gobernador civil,

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### Junta provincial de Precios

##### CIRCULAR NÚM. 32

Para general conocimiento, se hace público que, a partir de la fecha de esta publicación y por resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, quedará en libertad de precio en toda España, la fresa y el fresón, por ser considerada como fruta de lujo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 10 de Marzo de 1944.

846 El Gobernador civil-Presidente,

##### CIRCULAR NÚM. 32

Racionamiento para esta Capital correspondiente a la tercera semana del mes de Marzo

A partir del día 13 de los actuales y hasta el 17 de los mismos, podrá retirarse de los establecimientos de Ultramarinos en que se encuentren inscritas las cartillas individuales de racionamiento, el correspondiente a

la tercera semana del mes en curso (semana 38 de la cartilla individual en vigor).

El racionamiento de mención constará de los siguientes artículos:

##### a) Personal adulto:

Ración por cartilla:

ACEITE.— $\frac{1}{4}$  de litro. Precio de venta, 4,40 pesetas. Importe de la ración, 1,10 pesetas. Cupón número II de la 38 semana.

ARROZ.—250 gramos. Precio de venta, 3,00 pesetas. Importe de la ración, 0,75 pesetas. Cupón número III de la 38 semana.

PATATAS.—3 kilos. Precio de venta, 0,75 kilo. Importe de la ración, 2,25 pesetas. Cupón número IV de la 38 semana.

AZUCAR.—200 gramos. Precio de venta, 3,25 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,65 pesetas. Cupón número V de la 38 semana.

SOPA.—200 gramos. Precio de venta, 5,00 pesetas. Importe de la ración, 1,00 peseta. Cupón número 75 de Varios.

HARINA.—200 gramos. Precio de venta, 1,50 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,30 pesetas. Cupón número 76 de Varios.

##### b) Personal infantil:

Ración por cartilla:

ACEITE.— $\frac{1}{4}$  de litro. Precio de venta, 4,40 pesetas litro. Importe de la ración, 1,10 pesetas. Cupón número II de la 38 semana.

AZUCAR.—200 gramos. Precio de venta, 3,25 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,65 pesetas. Cupón número V de la 38 semana.

ARROZ.—200 gramos. Precio de venta, 3,00 pesetas kilo. Importe de la ración, 0,60 pesetas. Cupón número III de la 38 semana.

**PATATAS.**—3 kilos. Precio de venta, 0,75 pesetas. Importe de la ración, 2,25 pesetas. Cupón número 51 de Varios.

**HARINA.**—1 kilo. Precio de venta, 1,50 pesetas kilo. Importe de la ración, 1,50 pesetas. Cupón número 1 de la 38 semana.

**LECHE CONDENSADA.**—2 botes. Precio de venta, 3,45 pesetas bote. Importe de la ración, 6,90 pesetas. Cupón número V de la 38 semana.

Los artículos Leche Condensada y Harina en el racionamiento infantil, serán suministrados solamente para aquellas cartillas que se encuentren inscritas a efectos de este artículo, en sustitución de azúcar y pan.

Los cupones correspondientes a artículos cuya adquisición no sea deseada por su beneficiario, serán inutilizados en el acto de su renuncia, es decir, en presencia del portador de la cartilla.

La liquidación de cupones que justifique la retirada de este racionamiento por parte del personal que se suministra, serán entregadas en esta Delegación, y en su Sección de Avituallamiento Provincial durante las horas de Oficina del día 18 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 11 de Marzo de 1944.

El Gobernador civil-Delegado  
878 Antonio Martínez Cattáneo

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO,** Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Julio García Láiz, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 18 del mes de Febrero, a las once horas quince minutos, una solicitud de registro pidiendo 20 pertenencias para la mina de cobre y cobalto llamada *Basilio Valentin*, sita en el paraje Las Cangasto, término y Ayuntamiento de Valdeteja.

Hace la designación de las citadas 20 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el hito que señala el kilómetro 12 en la carretera de La Vecilla a Puerto de Vegarada; desde dicho punto de partida en dirección Este, se medirán 20 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de 1.<sup>a</sup> a 2.<sup>a</sup> en dirección Norte, 1.000 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> en dirección Oeste, 200 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> en dirección Sur, 1.000 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> en dirección Este, 180 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto

del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.686 León, 8 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 828

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO,** Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Soriano Gaudi, vecino de Castellón de la Plana, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de Febrero, a las once horas, una solicitud de registro pidiendo 72 pertenencias para la mina de hierro y otros llamada *Castalia*, sita en el término de Cancela, Ayuntamiento de Sobrado (León).

Hace la designación de las citadas 72 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de la Iglesia de San Bartolomé, del pueblo de Cancela, Ayuntamiento de Sobrado (León), donde se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Oeste, se medirán 600 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Sur, se medirán 600 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 1.200 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Norte, se medirán 600 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta en dirección Oeste, se medirán 600 metros, para llegar a la 1.<sup>a</sup> estaca.

Esta concesión se medirá con arreglo al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de

Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.687. León, 8 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 827

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO,** Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio Soriano Gaudi, vecino de Castellón de la Plana, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 21 del mes de Febrero, a las once horas cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 81 pertenencias para la mina de hierro y otros llamada *Caledonia*, sita en el término de Cabarcos, Ayuntamiento de Sobrado (León).

Hace la designación de las citadas 81 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el camino leñero y en el cruce de Peña Paradella, del término municipal del pueblo de Cabarcos, Ayuntamiento de Sobrado (León), donde se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Sur, se medirán 500 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 900 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Norte, se medirán 900 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Oeste, se medirán 900 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta en dirección Sur, se medirán 400 metros; para llegar a la 1.<sup>a</sup> estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.688. León, 8 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 826

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO,** Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Guadalupe Landeta Guenaga, vecina de La Pola de Gordón, se ha presentado en el Gobierno civil de esta pro-

vincia en el día 21 del mes de Febrero, a las once horas diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 10 pertenencias para la mina de piedra caliza llamada *Pilar*, sita en el paraje Las Bellas, término de Vega de Gordón, Ayuntamiento de La Pola de Gordón.

Hace la designación de las citadas 10 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. del horno de cal de mi propiedad y desde él se medirá en dirección Norte magnético 130 metros, colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Este 500 metros, colocando la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Sur 200 metros, colocando la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta en dirección Oeste 500 metros, colocando la 4.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta en dirección Norte 70 metros, con lo que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.689 León, 7 de Marzo de 1944.—Celso R. Arango. 825

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Las Omañas

Habiendo transcurrido con exceso el periodo de cobranza voluntario de los talones que se hallan en descubierto por el concepto de la parte real, según el repartimiento general de utilidades, formado por la Junta General, este Ayuntamiento, después de agotados otros medios, acordó dar un último plazo, por medio de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que será de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, para que durante dicho plazo satisfagan las cantidades que adeudan en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento; transcurrido el cual se procederá al embargo y venta de sus fincas radicantes en este término municipal, en cantidad suficiente para cubrir la deuda.

### Relación que se cita

D. Gaspar Martínez Díez  
D. Miguel Martínez Díez  
D.<sup>a</sup> Serafina Díez Álvarez  
D. Francisco Sánchez Díez  
D. Anastasio Fernández Román

Y a fin de que sirva de notificación a los relacionados, que se hallan ausentes de este Municipio, por medio del presente, se hace público para su conocimiento.

Las Omañas, 10 de Marzo de 1944.—  
El Alcalde, Aniceto García. 851

## Entidades menores

Junta vecinal de Alcoba de la Ribera

En las oficinas de esta Secretaría queda expuesto al público durante el término de quince días y otros quince más, con el objeto de oír reclamaciones, las Ordenanzas sobre aprovechamiento de pastos comunes del presupuesto del año en curso.

Alcoba, 6 de Marzo de 1944.—El Presidente, David García. 790

## Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de  
Valencia de Don Juan

Don Abel Sánchez González, Juez interino de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia recaída en juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Julio García Luengos, hoy su viuda doña Antonia Villalón Herrero e hijos menores, contra D. Modesto Alonso Viejo y D.<sup>a</sup> Eustaquia Clemente Villán, vecinos que han sido de San Millán de los Caballeros, sobre pago de pesetas, intereses y costas, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta judicial los bienes embargados que después se reseñarán, bajo las siguientes

### Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de Abril próximo a las doce horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial, ni licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que fija la Ley; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad relativa a cargas de las fincas, estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta; que no se han presentado ni suplido título de propiedad de los bienes y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

### Fincas objeto de la subasta y tasación

Término municipal de Villademor de la Vega

1.<sup>a</sup> Un pajueto, a Vaderaz, de 51,36 áreas; linda: Este, Maximiliano Fuertes; Sur, pradera valderaz; Oriente, Manuel Sardino y Norte, Balbino Vinayo; tasado en cuarenta y cinco pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro pajueto, a los de Villa, de 85,60 áreas; linda: Este, Oeste y Norte, Quiñones de Villa y Sur, Balbino Vinayo; tasado en ciento treinta y cinco pesetas.

3.<sup>a</sup> Una tierra, a los Bolinches, de 20,52 áreas; linda: Este, Fernando Mateos; Sur, Modesto Alonso; Oeste y Norte, Balbino Vinayo; tasada en setenta pesetas.

4.<sup>a</sup> Otra tierra, al Corral de los Jatos, de 27,82 áreas; linda: Este, presa; Sur, Dionisio García; Oeste, camino de Toral y Norte, Pedro Ordás; tasada en ciento veinte pesetas.

5.<sup>a</sup> Otra tierra, a la Lustra, de 14,98 áreas; linda: Este, Jesús Chamorro; Sur, Manuel Vázquez; Oeste, Antonio Bardal y Norte, Menas López; tasada en setenta y cinco pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra tierra, a la Lustre, de 34,24 áreas; linda: Este, Balbino Vinayo; Sur, herederos de Manuel García; Oeste, Menas López y Norte, Abilio Borrego; tasada en ciento treinta y cinco pesetas.

7.<sup>a</sup> Otra tierra, a San Pedro, de 21,40 áreas; linda: Este, Julita Serrano; Sur, Braulio Prieto; Oeste, camino y Norte, regadera; tasada en setenta y cinco pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra, al camino de San Pedro, de 21,40 áreas; linda: Este y Sur, Nemesia Pérez; Oeste y Norte, dicho camino; tasada en noventa pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra, al camino de San Pedro, de 25,68 áreas; linda: Este, Balbino Vinayo; Sur, regadera; Oeste, Nemesia Pérez y Norte, Eutimio Fuertes; tasada en ciento quince pesetas.

10. Otra tierra, a los Caserinos, de 42,80 áreas; linda: Este, Aquilino Borrego y Justo Vidal; Sur, regadera; Oeste, Nemesia Pérez y otros y Norte, Marcelino Chamorro y otros; tasada en ciento cuarenta pesetas.

11. Otra tierra, a Carregrande, de 20,52 áreas; linda: Esta y Norte, Antonio Bardal; Sur, camino y Oeste, Lorenzo Prieto; tasada en setenta pesetas.

12. Otra, a Carregrande, de 12,84 áreas; linda: Este y Norte, Antonio Bardal; Sur, camino y Oeste, Balbino Vinayo; tasada en treinta y cinco pesetas.

13. Otra, a Carregrande, de 98,44 áreas; linda: Este, Manuel Vázquez; Sur, camino; Oeste, Balbino Vinayo

y Norte, Maximiliano Fuertes; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

14 Otra, a Carta de Moza, de 17,12 áreas, linda: Este y Sur, Casiano Martínez; Oeste, Pedro Chamorro y Norte, Lucio Cabañeros, tasada en sesenta pesetas.

15 Otra, a los Calentones, de 17,12 áreas, linda: Este, Gregoria Prieto; Sur, Pablo Ribado; Oeste, Miguel Amez y Norte, Camino de Carta de Moza, tasada en sesenta pesetas.

16 Otra tierra, pajuelo, al Colose, de una hectárea 2,72 áreas, linda: Este, Cañada; Sur, Juan Antonio García; Oeste, Cecilio López y Norte, Balbino Vinayo, tasada en ciento ochenta pesetas.

17 Otra, a Carrelaguna, de 20,09 áreas, linda: Este, Meñas López; Sur, Modesto Alonso; Oeste, Antonio García y Norte, camino de Carrelaguna, tasada en cuarenta y cinco pesetas.

18 Otra, a Carrelaguna, de 47,08 áreas, linda: Este, Gerardo Rodríguez; Sur, Marceliano Chamorro; Oeste, Miguel González y Norte, Balbino Vinayo, tasada en ciento cincuenta pesetas.

19 Otra, a Carraperal de 25,68 áreas, linda: Este, Nicolás Alvarez; Sur y Oeste, María Santos Pérez y Norte, Camino Cebolleros, tasada en setenta y cinco pesetas.

20 Otra, a las Cuevas de 25,68 áreas, linda: Este, Martina Arias; Sur, Luciano Nava; Oeste, Linderos y Norte, Casiano Martínez, tasada en setenta y cinco pesetas.

21 Otra, al Camino de Valencia de 38,52 áreas, linda: Este, Camino; Sur, Nemesia Pérez; Oeste, Casiano Martínez y Norte, Adriana Vinayo, tasada en ciento veinte pesetas.

22 Otra tierra a Carre Zuares de 34,24 áreas, linda: Este, Crisóforo Alonso; Sur, Camino Carre Zuares; Oeste y Norte, Asterio Pérez, tasada en cincuenta y cinco pesetas.

23 Otra, a la Carrerina, de 29,96 áreas, linda: Este, Camino; Sur, José Domínguez; Oeste y Norte, Adiles, tasada en sesenta pesetas.

24 Otra, a la Carrerina, de 17,12 áreas, linda: Este y Sur, Martín Alonso; Oeste, camino y Norte, Jesús Chamorro, tasada en sesenta y cinco pesetas.

25 Otra tierra, al Egido, de 17,12 áreas, linda: Este y Sur, Casiano Martínez; Oeste, Eutimio Delgado y Norte, tierras de Torral, tasada en noventa pesetas.

26 Otra, a las Estaciones, de 12,84 áreas, linda: Este, Odón Rodríguez; Sur y Oeste, Regadera y Norte, camino del molino del Duque, tasada en sesenta pesetas.

27 Mitad de otra, a los Guindales, de 42,80 áreas, linda: Este, Marceliano Chamorro; Sur y Oeste, Julián García y Norte, Sergio Casado, tasada en cien pesetas.

28 Otra, al Horno, de 19,24 áreas, linda: Este, Jesús Chamorro; Sur y

Oeste Cecilio López y Norte, Casiano Martínez, tasada en cincuenta pesetas.

29 Otra, a Huerta Celcera, de 8,56 áreas, linda: Este, Cecilio López; Sur y Oeste, Emeterio Cabreros y Norte, Casiano Martínez, tasada en veinticinco pesetas.

30 Un pajuelo a la Moldera de 85,60 áreas, linda: Este, Segundo Vizán; Sur, Camino; Oeste, Balbino Vinayo y Norte, Quiñones, tasado en ciento treinta y cinco pesetas.

31 Otra, a los Villarejos de 34,24 áreas, linda: Este, Francisco Carreño; Sur, Abilio Borrego; Oeste, Miguel Amez y Norte, Teresa Giganto, tasada en cien pesetas.

32 Otra, al mismo sitio al de la Cruz de 81,32 áreas, linda: Este, Luis González; Sur, Arcadio Vázquez; Oeste, Balbino Vinayo y Norte, Balbino Vinayo, tasada en doscientas cincuenta pesetas.

33 Otra, a Viña Laguna de 8,56 áreas, linda: Este, Benjamín André; Sur, Emeterio Fernández; Oeste y Norte, Francisco García, tasada en veinticinco pesetas.

34 Otra tierra a Valleras de 12,84 áreas, linda: por los cuatro aires con Rosalía López, tasada en treinta pesetas.

35 Otra, a Valdemonago, de 8,56 áreas, linda: Este, senda de dicho nombre; Sur, Fernando Mateos; Oeste y Norte, Sinfriano Vázquez; tasada en veinte pesetas.

36 Otra, a Valdemonago, de 38,52 áreas, linda: Este, Vicente Pérez; Sur, Gregoria Prieto; Oeste, Francisco García y Norte, Balbino Vinayo; tasada en ochenta pesetas.

37 Otra, a Valdegonta, de 34,24 áreas, linda: Este, Eutimio Fuertes; Sur, senda; Oeste, Segundo Vizán y Norte, adil; tasada en ochenta y cinco pesetas.

38 Otra, a la Barrera de Ansa, de 25,58 áreas, linda: Este, Francisco García; Sur y Oeste, Vicente Rodríguez y Norte, Manuel Rodríguez; tasada en setenta y cinco pesetas.

39 Otra tierra, a los Riegos, de 12,84 áreas, linda: Este, Pedro Chamorro; Sur y Oeste, María Santos Pérez y Norte, Luciano Nanclares, tasada en sesenta y cinco pesetas.

40 Mitad de una majada, a la calle de Bufalapluma, que linda: Este, Evaristo Vázquez; Sur, Odón Rodríguez; Oeste, calle de Bufalapluma y Norte, Victorino Martínez; tasada en setecientos cincuenta pesetas.

41 Mitad de una huerta, con su palomar, proindiviso con Pedro Baza Alonso, que linda: Este, Asterio Pérez; Oeste, calle Real; Sur, Diego Arias y Norte, Félix González; tasada en doscientas pesetas.

42 Mitad de una casa, a la calle de Cantarranas, proindiviso con Balbino Vinayo, que linda: derecha entrando, con huerto de Casiano Mar-

tínez; izquierda y espalda, herederos de Nicasia Pérez y frente, dicha calle; tasada en siete mil quinientas pesetas.

*Término municipal de Villamañán*  
43 Una tierra, a Carreprado, de 55,64 áreas, linda: Este, Ponciano; Sur, Lorenzo Prieto; Oeste, Balbino Vinayo y Norte, Eroquio González; tasada en ciento ochenta pesetas.

44 Otra, a Carreprado, de 8,56 áreas, linda: Este, Elías Solís; Sur, Aurelio Calvo; Oeste, senda de San Vicente y Norte, José Prieto; tasada en treinta pesetas.

45 Otra, a Carreprado, de 23,54 áreas, linda: Este, senda de San Vicente; Sur, Calixto Castro; Oeste, camino de los Carboneros y Norte, Raimona Marcos; tasada en noventa pesetas.

Dado en Valencia de Don Juan a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Abel González.—El Secretario, *Andez.*

m. 152.—427,50 ptas.

*Exhortación*

Andez, Juan, de 18 años, natural de León y Borja Hernández, Juan, de 28 años, natural de Santovenia del Camino, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta Capital, que la tiene decretada en sumario número 289 de 1942 por hurto. Bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a once de Marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Agustín B. Puente.—El Secretario judicial, Valentín Fernández. 859

## ANUNCIO OFICIAL

### MAESTRANZA AEREA DE LEON

#### Junta económica

El día 22 del presente mes, a las once horas de la mañana, se procederá a la venta en pública subasta de un camión «Hansa Lloyd» y un tractor «Hanomag», cuyos vehículos se encuentran aparcados en esta Maestranza, pudiendo pasar a reconocerlos todos los días laborables de 8 a 14 horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Parque de Intendencia del Aire (General Mola número 6) y en la Secretaría de esta Maestranza, donde se admitirán proposiciones hasta el día 21 del presente.

León, 10 de Marzo de 1944.—El Jefe de la Maestranza.

862 Núm. 151.—31,50 ptas.